

INFORME - PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y CIUDADANÍA GLOBAL ANUALIDAD 2022.

CONCEJALIA DE PAZ Y SOLIDARIDAD

De acuerdo con las bases y convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación y educación para el desarrollo y ciudadanía global para la anualidad 2022 aprobadas por la Junta de Gobierno Local, de fecha de 17 de noviembre de 2022, la Comisión Evaluadora, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2022, acordó la concesión de ayudas económicas a proyectos de cooperación y educación para el desarrollo y ciudadanía global que realicen las ONGD, para la anualidad 2022.

Vista y considerada la exposición de la entidad y el acta de la primera Comisión de Valoración de la convocatoria de 2022 de subvenciones a proyectos de cooperación y educación para el desarrollo y ciudadanía global que realicen las ONGD de fecha 13 de diciembre de 2022 que, literalmente transcrita dice en la parte final de valoración:

“Una vez realizada la exposición de ambos proyectos, y viendo que se cumplen los criterios de valoración técnica, concediendo la puntuación de 25 puntos y cumpliéndose los requisitos por parte de Karit Solidarios por la Paz Petrer vistos con el departamento de intervención es justificable la cantidad solicitada.

Se aprueba por unanimidad conceder a dicha ONG la cantidad solicitada al Ayuntamiento de Petrer para ambas líneas de subvención.

Línea 1 Gasto Corriente: 12.500€

Línea 2 Inversiones: 18.800€

No habiendo ruegos ni preguntas, la Secretaria de la Comisión de Evaluación da por terminada la sesión a las 12:45 horas”

Visto que la convocatoria tiene por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o de interés social a través de proyectos de cooperación y educación para el desarrollo y ciudadanía global para organizaciones sin ánimo de lucro, y que la entidad solicitante cumple todas las condiciones exigidas en la Ley/38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiaria.



En consecuencia, la Concejalía de Paz y Solidaridad propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta provisional de resolución de la concesión de subvenciones económicas a la organización no gubernamental, sin ánimo de lucro presentada.

SEGUNDO.- Disponer de crédito y aprobar el reconocimiento de la obligación, cuyo gasto ha sido autorizado, por un importe de 12.500€ aplicado a la partida presupuestaria 2312/48300 del presupuesto de 2022 denominada “Subvenciones proyectos de cooperación para el desarrollo/ Gasto corriente”

y autorizar el gasto, por un importe de 18.800€ aplicado a la partida presupuestaria 22312/78000 denominada “Subvenciones proyectos de cooperación para el desarrollo/inversiones”

Del presupuesto general vigente, ordenando asimismo la expedición del pago de dicha obligación contra la tesorería de esta entidad local, de acuerdo con el desglose detallado seguidamente:

ONGD solicitante	Puntuación total	Cantidad máxima a subvencionar en función de la puntuación
Karit Solidarios por la la Paz Petrer	25	12.500€ y 18.800€

TERCERO.- Publicar la propuesta de resolución provisional en el Tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Petrer, concediéndose a los interesados un plazo de 5 días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación, para poder presentar alegaciones.

En Petrer, a fecha de firma electrónica

Juana Ochoa Cano
Concejala delegada de Paz y Solidaridad

Laura Ferrer Alcaraz
Técnica de Paz y Solidaridad

